



**APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CONV.PAGO DERECHO ASEO
DEL Sr(a) HECTOR ARNOLDO
ANABALON CARRILLO**

DECRETO N° 3823

CHILLAN VIEJO, 20 de diciembre del 2019

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal, La Ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) HECTOR ARNOLDO ANABALON CARRILLO, R.U.T. [REDACTED] adeuda por concepto de CONV.PAGO DERECHO ASEO, la suma de **\$ 60.593.-**, ubicada en de la comuna de CHILLAN VIEJO, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

DECRETO

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **HECTOR ARNOLDO ANABALON CARRILLO**, con fecha **20 de diciembre del 2019**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en cuotas mensuales, por la suma total de **\$ 60.593**, de acuerdo al siguiente detalle

2.- DESCÁRGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de CONV.PAGO DERECHO ASEO los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FSC/HHH/PMV/rmv /mrr

DISTRIBUCIÓN:-

Sec. Municipal, Rentas, Interesado



CONVENIO NRO :9
PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillán Viejo, a 20 de diciembre del 2019, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7 representada por el Administrador Municipal y Don(a) HECTOR ARNOLDO ANABALON CARRILLO, RUT [REDACTED] Domiciliado en ; en virtud de las facultades que otorga el Dec. Ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que Don(a) HECTOR ARNOLDO ANABALON CARRILLO, no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado \$ **60.593**, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.


Contribuyente

HECTOR ARNOLDO ANABALON CARRILLO
[REDACTED]


FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO



ANEXO CONVENIO

CONVENIO NRO :9

RUT: [REDACTED]

NOMBRE: HECTOR ARNOLDO ANABALON CARRILLO

I.- Giros que originan Convenio:

Concepto: CONV.PAGO DERECHO ASEO

Nro Giro	Fecha Giro	Fecha Vcto.	Total	Reajuste	Multa	A Pagar
869021	17-05-2018	31-05-2018	11.800	555	3.521	15.876
872856	17-05-2018	31-07-2018	11.800	484	3.132	15.416
889601	08-10-2018	31-10-2018	11.800	401	2.562	14.763
894035	08-10-2018	30-11-2018	11.800	366	2.372	14.538

Total deuda:

60.593

I.- Plan de Pago:

Nro Cuota	Valor	Fecha Pago	Ns Giro
PIE	12.120	20-12-2019	960783
CUOTA 1	16.158	31-01-2020	960784
CUOTA 2	16.158	29-02-2020	960785
CUOTA 3	16.157	31-03-2020	960786

Total:

60.593